

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Carmen García Berdonés.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 28 de enero de 1997 (BOE de 3 de marzo de 1997), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a: Doña Carmen García Berdonés, en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 23 de diciembre de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Isabel Navas Ocaña, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña M.ª Isabel Navas Ocaña. Área de Conocimiento: «Teoría de la Literatura». Departamento: Lingüística General, Teoría de la Literatura y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de enero de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Daniel Carrasco Díaz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de marzo de 1997 (BOE de 7 de mayo de 1997), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a: Don Daniel Carrasco Díaz, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Contabilidad y Gestión.

Málaga, 8 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Nazario Yuste Rosell, Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación: Don Nazario Yuste Rosell. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de enero de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, de 5 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia,

se ha rectificado la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y, en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 5 de diciembre de 1997 por la que se rectifica la Orden de 17 de noviembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Consecuencia de dicha rectificación el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 23 de diciembre que daba difusión a la Orden de 17 de noviembre de 1997 citada queda rectificado conforme se determina en el Anexo II.

ANEXO I

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1997, QUE SE RECTIFICA LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Advertidos errores en la Base 6 «Tribunales» de la Orden de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 290, de 4 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 35.687, primera columna, punto 6.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...», debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 35.687, primera columna, punto 6.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...».

Página 35.687, primera columna, punto 6.2, párrafo primero, donde dice: «Los Tribunales calificadoros únicos de los turnos de promoción interna y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «Los Tribunales calificadoros únicos de los turnos de promoción y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 35.687, segunda columna, punto 6.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Esta-

do de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

En Madrid, a 5 de diciembre de 1998, firmado por el Secretario de Estado de Justicia, don José Luis González Montes.

ANEXO II

Advertidos errores en la Base VI «Tribunales» de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1997, publicada por Resolución de 4 de diciembre de 1997 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 23 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 15.132, segunda columna, punto 6.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 15.132, segunda columna, punto 6.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...».

Página 15.133, primera columna, punto 6.2, párrafo primero, donde dice: «Los Tribunales Calificadoros Unicos de los turnos de promoción interna y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «Los Tribunales Calificadoros Unicos de los turnos de promoción y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 15.133, primera columna, punto 6.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

Sevilla, 19 de enero de 1998.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, de 5 de diciembre por la que se rectifica la de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, 1997.

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, se ha rectificado la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y, en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 5 de diciembre de 1997 por la que se rectifica la Orden de 17 de noviembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Consecuencia de dicha rectificación el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 23 de diciembre que daba difusión a la Orden de 17 de noviembre de 1997 citada, queda rectificado conforme se determina en el Anexo II.

ANEXO I

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1997, QUE SE RECTIFICA LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Advertidos errores en la Base 6 «Tribunales» de la Orden de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 290, de 4 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 35.678, segunda columna, punto 4.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.2, donde dice: «El Tribunal calificador único estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «El Tribunal calificador único estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el 17 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

En Madrid, a 5 de diciembre de 1997, firmado por el Secretario de Estado de Justicia, don José Luis González Montes.

ANEXO II

Advertidos errores en la Base IV «Tribunales» de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1997, publicada por Resolución de 4 de diciembre de 1997 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 23 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 15.141, primera columna, punto 4.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 15.141, primera columna, punto 4.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...».

Página 15.141, primera columna, punto 4.2, párrafo primero, donde dice: «El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres

funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el 17 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 15.141, segunda columna, punto 4.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

Sevilla, 19 de enero de 1998.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Almería.

Código P. Trabajo: 512400.

Denominación: Secretario General.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A.1.1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 27.

Complemento Específico: XXXX-1.757.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en administración y gestión de asuntos de personal, económicos, contratación, Registro General, régimen interior y asuntos generales. Experiencia en coordinación y adecuación jurídica de la vigilancia e inspección propias de la Consejería de Agricultura y Pesca. Experiencia en asesoramiento técnico y administrativo sobre competencias propias de la Delegación Provincial.

Núm. de orden: 2.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Málaga. Gerencia Comarcal R.A. «Antequera».

Código P. Trabajo: 770780.

Denominación: Gerente Comarcal.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 24.

Complemento Específico: XXXX-1.125.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en gestión y coordinación de los trabajos de reforma agraria en la Comarca.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de libre designación

denominado «Servicio de Protocolos y Procedimientos Asistenciales», Código 700139, convocado por Resolución de esta Dirección General de Personal y Servicios de fecha 17 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 116, de 4 de octubre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adtva., de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de octubre de 1997 (BOJA núm. 123, de 21 de octubre), para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adtva., de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 28.697.414.
Primer apellido: Gavira.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Enrique.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Administración Interior.
Código puesto: 701273.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 17 de octubre de 1997 (BOJA núm. 130), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.703.391.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Serván.
Nombre: Inmaculada.
Código puesto: 616065.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Ordenación Educativa.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de octubre de 1997 (BOJA núm.

130), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.661.609.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Lorente.
Nombre: Francisco Javier.
Código puesto: 526196.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Nuevas Tecnologías.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante resolución de 9 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 30 de septiembre), y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 12 de enero de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 20/97.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical.

Comisión Titular:

Presidente: Calvo Niño, María Luisa, C.E.U. de la Universidad de Granada.
Vocal-Secretario: Toro Egea, Olga María, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.
Vocal primero: Marcos Gracia, Olga, C.E.U. de la Universidad de Las Palmas.
Vocal segundo: Querol Cervello, María Carmen, T.E.U. de la Universidad de Valencia.
Vocal tercero: Lizano Azcune, María Begoña, T.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Escudero García, María Pilar, C.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal-Secretario: Berral Berral, Araceli, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.
Vocal primero: Salaverria Caperochipi, M.^a Lourdes, C.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo: Jiménez Cavalle, Dulce Nombre, T.E.U. de la Universidad de Jaén.
Vocal tercero: Portela López, Cecilia María, T.E.U. de la Universidad de Santiago.

Referencia: Plaza núm. 21/97.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Comisión Titular:

Presidente: Carretero Carrero, Rodolfo, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal-Secretario: Barasona Mata, Juan, C.U. de la Universidad de Córdoba.
Vocal primero: Francisco García, Adolfo de, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal segundo: Delgado Falcón, Dacio Antonio, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal tercero: Velo Sabín, Ramón Luis, T.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Balgañón Moreno, Manuel, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal-Secretario: Zamora Díaz, Ricardo, T.U. de la Universidad de Córdoba.
Vocal primero: Mintegui Aguirre, Juan Angel, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal segundo: Torregrosa Mira, Antonio, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal tercero: Cortijo Martínez, Manuel, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Referencia: Plaza núm. 22/97.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Comisión Titular:

Presidente: López Giménez, Francisco Jesús, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Navarro Cerrillo, Rafael María, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gracia López, Carlos María, C.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Domínguez Yanes, María Lutgarda, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Acuña Rello, Luis, T.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Gil Ribes, Jesús Antonio, C.U. de la Universidad de Almería.

Vocal-Secretario: Agüera Vega, Juan, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Notario Gómez, Antonio, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Val Manterola, Luis, T.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Crespo de Nogueira Greer, Eduardo B., T.U. de la Universidad de Vigo.

Referencia: Plaza núm. 23/97.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Proyectos de Ingeniería.

Comisión Titular:

Presidente: Ayuso Muñoz, José Luis, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Pizarro Camacho, Daniel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Ordieres Mere, Joaquín B., C.U. de la Universidad de La Rioja.

Vocal segundo: Martínez Arano, Rafael María, T.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Gómez de la Escalera, Carlos R., T.U. de la Universidad Carlos III.

Comisión Suplente:

Presidente: Cano Fernández, Juan Luis, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Salas Morera, Lorenzo, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Bermejo Zeropa, Luis, C.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Gimena Ramos, Faustino, T.U. de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal tercero: Lloveras Macía, Joaquín, T.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Referencia: Plaza núm. 24/97.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Comisión Titular:

Presidente: Núñez Lagos Rogla, Rafael, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Adeva Andany, Bernardo, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: García León, Manuel, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Vega Hierro, Andrés, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Polls Martí, Arturo, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: García León, Manuel, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Lozano Leiva, Manuel, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Martín Sánchez, Alejandro, C.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Ortiz Ramis, Montserrat, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Serra Crespi, Llorenç, T.U. de la Universidad de Islas Baleares.

Referencia: Plaza núm. 25/97.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Comisión Titular:

Presidente: López Giménez, Francisco Jesús, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Abellanas Oar, Begoña, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Marcet Roig, José Ramón, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Fernández Golfín Seco, José Javier, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Arrabal Miguel, Carlos, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Gil Ribes, Jesús Antonio, C.U. de la Universidad de Almería.

Vocal-Secretario: Navarro Cerrillo, Rafael María, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Rodrigo López, Jesús, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Velo Sabín, Ramón Luis, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Elvira Martín, Luis Miguel, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 12 de enero de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

Determinada por Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1997, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1997.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 196.660.702 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer

del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 262.214.262 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1998, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 12 de enero de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CORPORACION LOCAL	ANEXO			
	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROCV.	APORTACION MUNICIPAL
ALAIAS	7.532.344	2.245.691	748.563	
ALMENDRO (EL)	9.249.988	2.594.896	314.399	1.043.289
ALMONASTER LA REAL	16.090.015	4.592.502	1.597.595	
ALCORN	21.945.385	6.383.615	2.134.538	
ARACENA	22.792.328	6.721.035	2.240.344	152.354
ARCOHE	26.316.701	8.466.254	2.822.784	430.770
ARAS	19.220.127	4.569.037	1.501.012	15.635.137
BERRIGAL	3.342.613	2.502.030	834.000	
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	38.654.452	11.596.345	5.825.448	19.813.102
CALAÑAS	9.026.656	2.709.597	922.855	
CAMPILLO (EL)	16.308.792	4.892.637	1.630.879	
CAMPETRIO	11.466.139	3.440.741	1.146.914	197.049
CARRAVERAL DE LABOS	12.351.944	3.067.807	1.022.602	32.160
CARTAYA	16.904.625	5.071.388	1.690.462	450.000
CASPAÑO DEL ROBLEDO	5.469.192	1.640.757	546.215	
CHUCENA	12.225.175	3.667.955	1.222.517	62.151
CORTECONCEPCION	4.724.846	1.417.425	472.475	
CORTEGANA	13.125.591	3.937.677	1.312.559	544.764
CUMERES DE SAN BARTOLOME	13.255.081	3.946.524	1.315.908	
CUMERES MAYORES	18.505.425	5.472.522	1.892.342	1.670.942
ENCINASOLA	23.733.501	7.122.562	2.373.360	

PUEBLOS	13.249.511	3.974.853	1.324.951	40.014
GALARZA	12.220.648	3.656.134	1.222.065	4.267.186
CEBRALZON	10.203.511	3.085.653	1.021.351	1.115.792
HIGUERA DE LA SIERRA	11.148.953	3.344.405	1.114.395	1.101.491
ELINOS	12.536.786	3.752.936	1.250.678	5.233.790
JABOCC	3.752.527	1.125.530	375.100	
LINHOSA DE LA SIERRA	9.803.343	2.940.913	980.304	33.473
MARACILLA	12.017.495	3.605.308	1.201.769	
MARINES (LOS)	7.107.025	2.132.138	710.792	74.255
MAVA (LA)	5.591.204	1.677.351	559.120	569.121
SEVA	16.266.456	4.879.937	1.626.646	12.762.016
PALMA DEL CONDADO (LA)	9.471.173	2.841.352	947.117	947.117
PATERNA DEL CAMPO	15.487.950	4.644.383	1.548.255	1.564.256
BAZMAGO	18.322.521	5.496.756	1.832.252	15.649
PUEBLA DE GUZMAN	23.136.926	6.849.266	2.283.069	855.824
ROCCANA DEL CONDADO	10.725.369	3.226.054	1.076.018	
ROSA DE LA FRENTERA	17.674.326	5.168.784	1.722.322	
SAN JUAN DEL PUERTO	5.929.510	1.779.853	592.351	882.635
SANTA BARBARA DE CASA	18.913.818	5.661.872	1.867.291	
VALDEARCO	4.635.749	1.394.724	461.575	520.232
VALDEPE DEL CAMINO	19.213.560	5.764.066	1.921.336	16.205.302
VILLABLANCA	11.174.982	3.352.494	1.117.494	
VILLALBA DEL ALCOR	15.476.836	4.642.961	1.547.653	1.547.654
SALAMANCA REAL	15.212.980	4.563.393	1.521.298	2.847.782
ZUFRE	10.764.687	3.221.406	1.074.462	1.070.469
TOTAL:	657.449.678	196.669.702	65.953.362	93.711.334

ORDEN de 15 de enero de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

Determinada por Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1997, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre,

se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1997.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Jaén por un importe total de 358.660.483 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 478.213.975 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1998, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 15 de enero de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALSANCHEZ DE URBDA	14.471.000	4.341.300	1.447.100	
ALCALA LA REAL	24.133.000	7.239.900	2.413.300	2.413.300
ALCAUDOTE	48.372.000	14.691.600	4.897.200	1.399.200
ALDEAQUEMADA	4.160.500	1.247.499	415.833	68